
 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	RESOLUCIÓN DE APERTURA		 <p>Puerto Gaitán Punto Encuentro</p>
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-59	Versión: 01	

RESOLUCIÓN No 017
(03 DE JUNIO DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SA-SCRD-006-2026”

La secretaria de Contratación del Municipio de Puerto Gaitán, Meta en uso de sus facultades legales en cumplimiento a las disposiciones legales en especial la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:



1. Que la administración Municipal a través de la Secretaria de Cultura, recreación y Deporte, y con el propósito de dar cumplimiento a lo ordenado en las metas del plan de desarrollo municipal denominado “juntos lo hacemos posible 2024-2027” propone realizar el contrato, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPEONATOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL XXXVII FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CACHAMA 2026, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META.”**
2. Que, con el fin de satisfacer la necesidad descrita, la Secretaría de Cultura, recreación y Deporte, elaboró los estudios y documentos previos de la contratación de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082.
3. Que, dentro del término de publicación del proyecto del pliego de condiciones, NO se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
4. Que, dentro del término de publicación del proyecto del pliego de condiciones, se recibieron dos (2) solicitudes de limitación a MiPymes domiciliadas en el departamento del meta, presentadas por 1). **PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL SAS** identificada con Nit. 901.251.474-2 y 2). **EL GRUPO EMPRESARIAL METCOL SAS**, identificado con NIT. 901.447.375-4, de las cuales se verifico el cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.
5. Que el presupuesto del presente proceso se encuentra respaldado con Certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026.

En mérito de lo expuesto este departamento,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía NO. **SA-SCRD-006-2026**, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPEONATOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL XXXVII FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CACHAMA 2026, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META”**. De conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas por la entidad en el respectivo Pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el proceso de selección abrevada No. **SA-SCRD-006-2026**, será limitado para empresas con domicilio en el departamento del Meta.

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	RESOLUCIÓN DE APERTURA			 <p>Puerto Gaitán Puntos Personales</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-59	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ARTÍCULO TERCERO: Se tiene como presupuesto estimado la suma **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$296.719.773,00) M/CTE**, respaldado con Certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026.

ARTÍCULO CUARTO: Que de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, artículo 66, a la ley 1150 de 2007 y a su Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, artículo 24, numeral 5, el Municipio de Puerto Gaitán - Meta, se permite convocar A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. **SA-SCRD-006-2026**, y así acatar estrictamente los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

ARTICULO QUINTO: Fíjese como fecha de apertura de la de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-SCRD-006-2026**, el tres (03) de junio de 2026.

ARTÍCULO SEXTO: El cronograma del presente proceso se encuentra contenido en el Pliego de Condiciones Definitivo.

PARÁGRAFO: En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual será publicada conforme con lo establecido por la ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO: El pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos y definitivos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en el SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II.

ARTICULO OCTAVO: Conformar el Comité Evaluador de las propuestas del presente procedimiento el cual estará integrado por:

- DAVIS RUSLAN CELIS CAÑAVERAL: Profesional CPS de la Secretaría de Contratación: Evaluador Jurídico.
- DOREY EDITH SEIJA URQUIJO: Profesional CPS de la Secretaria de Contratación: Evaluador Financiero.
- MARTHA DANIELA TORRES CANDURY - Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte - Evaluador técnico y Económico

Dada en Puerto Gaitán – Meta, a los tres (03) días del mes de junio de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRA
CASTILLO
BLANDON

Firmado digitalmente
por ALEJANDRA
CASTILLO BLANDON
Fecha: 2026.06.03
15:45:17 -05'00'

ALEJANDRA CASTILLO BLANDÓN
Secretaria de Contratación

Elaboró: Davis Ruslan Celis	Revisó: Dorey Edith Seija Urquijo	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional CPS de la SCO	Cargo: Profesional CPS de la SCO	Cargo: Secretaria de Contratación